

RESOLUCIÓN No. 4509
(Tunja, 21 de septiembre de 2022)

Por la cual se declara DESIERTA la INVITACIÓN PÚBLICA No. 044 de 2022 que tiene por objeto, “**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC**”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 4080 de 30 de agosto de 2022**, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 044 de 2022 que tiene por objeto, “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC”.

Que se publicaron en la página Web y portal SECOP, el Proyecto de Pliego, el Pliego de Condiciones Definitivo, Adenda 1 de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada invitación.

Que mediante Acta de cierre virtual y apertura de oferta de la Invitación Pública No. 044 de 2022, según el día y hora fijados el ocho (08) de septiembre de 2022 se procedió a verificar los oferentes interesados que presentaron propuestas allegadas al correo electrónicos contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, conforme al Pliego de Condiciones Definitivo; se levantó la correspondiente acta indicando que se presentó la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
CONSORCIO DEPORTES SOGAMOSO UPTC	PRIMER CORREO 03:34 PM 9 ARCHIVOS FORMATO PDF	\$1.436.769.613,04
	SEGUNDO CORREO 03:55 PM 3 ARCHIVOS FORMATO PDF	
	TERCER CORREO 03:56 PM 4 ARCHIVOS FORMATO PDF 1 ARCHIVO FORMATO EXCEL	
	CUARTO CORREO 04:00 PM 3 ARCHIVOS FORMATO PDF	

<p>CONSORCIO CC</p>	<p>PRIMER CORREO 03:35 PM 39 ARCHIVOS FORMATO PDF</p> <p>SEGUNDO CORREO 03:47 PM 5 ARCHIVOS FORMATO EXCEL 1 ARCHIVO FORMATO PROJECT 17 ARCHIVOS FORMATO PDF</p> <p>TERCER CORREO 03:51 PM 30 ARCHIVOS FORMATO PDF</p> <p>CUARTO CORREO 03:57 PM 13 ARCHIVOS FORMATO PDF</p> <p>QUINTO CORREO 03:58 PM 6 ARCHIVOS FORMATO PDF 1 ARCHIVO FORMATO EXCEL</p>	<p>\$1.419.424.365</p>
<p>CONSORCIO EDIPOR</p>	<p>PRIMER CORREO 03:45 PM 19 ARCHIVOS FORMATO PDF</p> <p>SEGUNDO CORREO 03:45 PM 7 ARCHIVOS FORMATO PDF</p> <p>TERCER CORREO 03:46 PM 1 ARCHIVO FORMATO PDF 1 CARPETA FORMATO RAR</p> <p>CUARTO CORREO 03:46 PM 9 ARCHIVO FORMATO PDF</p> <p>QUINTO CORREO 03:46 PM 11 ARCHIVO FORMATO PDF SEXTO CORREO 03:46 PM 1 ARCHIVO FORMATO PDF 3 ARCHIVOS FORMATO EXCEL 1 ARCHIVO FORMATO PROJECT</p> <p>SEPTIMO CORREO 03:46 PM 3 ARCHIVO FORMATO EXCEL 1 CARPETA FORMATO RAR</p>	<p>\$1.446.654.970,99</p>
<p>CONSORCIO PROGRESAR 2023</p>	<p>PRIMER CORREO 03:51 PM 22 ARCHIVOS FORMATO PDF</p> <p>SEGUNDO CORREO 03:54 PM 5 ARCHIVOS FORMATO PDF 1 ARCHIVO FORMATO EXCEL</p> <p>TERCER CORREO 03:59 PM 1 ARCHIVO FORMATO WORD</p> <p>CUARTO CORREO 03:59 PM 1 ARCHIVO FORMATO PDF</p>	<p>\$1.450.023.591,06</p>

El día catorce (14) de septiembre de 2022 conforme al cronograma de la invitación pública, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se indicó: "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y requisitos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos la cual culmina el día Viernes 16 de septiembre de 2022 hasta las 3:00 pm, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final..."

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de Evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, se recibieron subsanaciones por algunos de los oferentes dando origen al siguiente consolidado como **informe final de evaluación** a las ofertas:

OFERENTE 1: CONSORCIO DEPORTES SOGAMOSO UPTC (LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS-MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR-LOBO VARGAS CONSTRUCCIONES SAS)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A**
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA(General Proponente)	RECHAZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO
TOTAL ESTUDIO	0 PUNTOS

** El proponente resultó admisible en la capacidad financiera de conformidad con el informe final, sin embargo, la dirección jurídica, el comité técnico y el SIG determinaron que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

OFERENTE 2: CONSORCIO CC (CIVILARCO INGENIERIA SAS-GRUPO CORAL INGENIEROS SAS)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A**
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A**
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA(General Proponente)	N/A**
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	N/A**
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO
TOTAL ESTUDIO	0 PUNTOS

** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, financiera, acreditación de experiencia general y documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, el comité técnico determino que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

OFERENTE 3: CONSORCIO EDIPOR (ANDRÉS HERNÁN AVELLA NOSSA- RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRÍGUEZ - CONSTRUCTORA ARTEPCO S.A.S)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A**
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A**
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	N/A**
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	N/A**
DOCUMENTOS SIG	N/A**
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO
TOTAL ESTUDIO	0 PUNTOS

** El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, financiera, acreditación de experiencia general, documentos técnicos mínimos y documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, el comité técnico determino que se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

OFERENTE 4: CONSORCIO PROGRESAR 2023 (SILYCON INGENIERÍA S.A.S - JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	RECHAZADO
TOTAL ESTUDIO	0 PUNTOS

En virtud de lo anterior es de precisar que el numeral 21 del Pliego de Condiciones Definitivo de la invitación pública 44 de 2022, preceptúa lo siguiente sobre la **Declaratoria Desierta de la Invitación:**

“Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos: 1. Cuando no se presente propuesta alguna. 2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones”.

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de fecha veintiuno de septiembre de 2022, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los demás documentos publicados, y tomando en cuenta que

ninguna de las propuestas allegadas cumple con las condiciones del pliego, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar la **DECLARATORIA DE DESIERTA** de la Invitación Pública 44 de 2022, lo anterior conforme al numeral 21 que indica **1**. Cuando no se presente propuesta alguna. **2. "Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones"**.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR DESIERTA la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 044 DE 2022** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE DEPORTES DE SOGAMOSO DE LA UPTC"**, al tenor de lo dispuesto en el numeral 21 del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2º. Contra la presente procede el recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 1 del Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, veintiuno (21) días del mes de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Ricardo Bernal Camargo / Director Jurídico UPTC

Revisó: Dr. Javier Camacho / Asesor Director Jurídico UPTC

Elaboró :Diana G/ Abogadas Dirección Jurídica

